Asunción, 25 de julio de 2022.

ADENDA N° 2.

Señores
.....
Presente:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de informarles sobre la Contratación Directa BNF CD N° 25/2022 **"ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA" – ID N° 415.676**.

En ese sentido, cumplimos en informar la modificación de las fechas Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, la Carta de Invitación queda modificada de la siguiente manera:

OTRAS DOCUMENTACIONES PARA PRESENTAR

a) Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en la carta de invitación del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices:
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo

Observación: "Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a "0", se considerará el Ratio de Liquidez igual a "1" y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento". Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c) Para contribuyente de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
c) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
d) Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE *o IRACIS/IRE SIMPLE*.
e) Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.

OBSERVACIONES:

- ***En caso de ser contribuyente de 2 impuestos: IVA General e IRP primeramente para luego tributar bajo el régimen de IRE desde el 2020, el mismo por tanto, deberá presentar únicamente los formularios correspondientes a la liquidación del IRP de los años 2018 y 2019 e IRE del año 2020.***

- ***Los parámetros para calificar la situación financiera del oferente para contribuyentes del IRE (2020) serían los mismos aplicados para aquellos que tributen el IRPC, IRP e IVA General consistente en: el cálculo del ratio de eficiencia: (Ingreso/Egreso) el cual deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.***

Los demás puntos permanecen invariables.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

JAVIER RODRIGO ESTECHE CASCO
Encargado de Despacho
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones